

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 461-2009/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

VISTOS : El **INFORME N° 1179-2009/GRP-401000-401400-401420** de fecha 10 de Noviembre del 2009; referido a la Designación de ingeniero Monitor del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE JAMBUR – DISTRITO DE PAIMAS – AYABACA"**; y,

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 29 de Septiembre del 2009, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 001-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC, mediante el cual se delega a la Municipalidad Provincial de Ayabaca bajo la modalidad presupuestaria indirecta (Encargo), la ejecución de la **"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE JAMBUR – DISTRITO DE PAIMAS – PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"**; con un valor referencial de 3'317,617.54 Nuevos Soles, con precios vigentes al mes de Agosto del 2009, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios,

Que, mediante El **INFORME N° 1179-2009/GRP-401000-401400-401420** de fecha 10 de Noviembre del 2009; el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones hace de conocimiento al Director Sub Regional de Infraestructura la Designación de un Monitor de Obra, para la ejecución del Proyecto : **"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE JAMBUR – DISTRITO DE PAIMAS - AYABACA"**; la misma que será bajo la modalidad de ejecución presupuestaria Indirecta (Encargo), con un valor referencial de 3'317,617.54 Nuevos Soles, con precios vigentes al mes de Agosto del 2009, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, a efecto de su ejecución, este despacho ha designado al Ing. CESAR MONTALVAN MOZO, como MONITOR de dicha Obra.

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Unidad de Obras y Liquidaciones, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la **DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI** Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-209/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Julio del 2009;

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 461 -2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ingeniero **CESAR AUGUSTO MONTALVÁN MOZO**, como **MONITOR** en la Ejecución del **PROYECTO : "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE JAMBUR – DISTRITO DE PAIMAS - AYABACA"**; la misma que será ejecutada bajo la modalidad de ejecución presupuestaria Indirecta (Encargo), con un valor referencial de 3'317,617.54 Nuevos Soles, con precios vigentes al mes de Agosto del 2009, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO .- NOTIFICAR la presente Resolución a la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA**, en su domicilio ubicado en la Calle Salaverry N° 260 – Ayabaca.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al profesional antes indicado, Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Los Hornos y Distrito Colonna

Ing. Manuela Vigo Rabanal
GERENTE SUBREGIONAL